

ANVERSO



CENTRO:

LOCALIDAD:

A

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL

AUTOLIQUIDACION DE TASAS QUE PRACTICA EL INTERESADO

D. D.N.I.

CURSO COMPLETO

Asignaturas sueltas (1)

TASAS SECRETARIA

CERTIFICACIONES

Traslado Matricula o Expte.

Compulsa Documentos

Hojas de Servicios (Prof. E.G.B.) (2)

Apertura Expediente

Otros

TOTAL A INGRESAR

Pago y recursos, al dorso.

..... de	de 19.....
El Interesado	

VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.*	Número de Cuenta	Importe
Concepto	Primer titular de la Cuenta				Claves varias

(1) Sólo Centros de B.U.P.

(2) Sólo Delegación Provincial.

2. NOTIFICACION Y CARTA DE PAGO

IMPORTE DE ESTE IMPRESO 15 PTAS.

REVERSO

Pago: El importe de esta liquidación habrá de hacerse efectivo en el plazo de 8 días hábiles.

Recursos: Contra esta liquidación puede interponerse recurso previo de reposición (R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre), en el plazo de 15 días, ante la misma Oficina gestora.

El recurso de reposición es potestativo, pudiendo interponerse directamente reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de 15 días hábiles.

Si se interpone recurso previo de reposición no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta que aquél se haya resuelto expresa o presuntamente.

Cómputo

de plazos: Tanto para pago como para recursos, los plazos comienzan a contarse desde el día siguiente a la notificación. El recurso previo de reposición interrumpe el plazo para formular reclamación económico-administrativa, que volverá a contarse inicialmente a partir de la fecha de notificación expresa de la resolución recaída o, en su caso, del día en que se entienda presuntamente desestimado.

ANVERSO



CENTRO:

LOCALIDAD:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL

AUTOLIQUIDACION DE TASAS QUE PRACTICA EL INTERESADO

D. D.N.I.

CURSO COMPLETO

Asignaturas sueltas (1)

TASAS SECRETARIA

CERTIFICACIONES

Traslado Matricula o Expte.

Compulsa Documentos

Hojas de Servicios (Prof. E.G.B.) (2)

Apertura Expediente

Otros

TOTAL A INGRESAR

..... de	de 19.....
El Interesado	

(1) Sólo Centros de B.U.P.
(2) Sólo Delegación Provincial.

1. OFICINA GESTORA

IMPORTE DE ESTE IMPRESO 15 PTAS.

A

CARTA DE PAGO DUPLICADA
VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.	Número de Cuenta	Importe
Primer titular de la Cuenta					Claves varias
Concepto					

ANVERSO



CENTRO:

LOCALIDAD:

A

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL

AUTOLIQUIDACION DE TASAS QUE PRACTICA EL INTERESADO

D. D.N.I.

CURSO COMPLETO

Asignaturas sueltas (1)

TASAS SECRETARIA

CERTIFICACIONES

Traslado Matrícula o Expte.

Compulsa Documentos

Hojas de Servicios (Prof. E.G.B.) (2)

Apertura Expediente

Otros

TOTAL A INGRESAR

..... de de 19..... El Interesado
--

CARTA DE PAGO TRIPLICADA
VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.*	Número de Cuenta	Importe
Primer titular de la Cuenta					Claves varias
Concepto					

(1) Sólo Centros de B.U.P.
 (2) Sólo Delegación Provincial.
 3. DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.
 IMPORTE DE ESTE IMPRESO 15 PTAS.

ANVERSO



CENTRO:

LOCALIDAD:

A

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL

AUTOLIQUIDACION DE TASAS QUE PRACTICA EL INTERESADO

D. D.N.I.

CURSO COMPLETO

Asignaturas sueltas (1)

TASAS SECRETARIA

CERTIFICACIONES

Traslado Matrícula o Expte.

Compulsa Documentos

Hojas de Servicios (Prof. E.G.B.) (2)

Apertura Expediente

Otros

TOTAL A INGRESAR

..... de de 19..... El Interesado
--

- (1) Sólo Centros de B.U.P.
- (2) Sólo Delegación Provincial.

4. OFICINA GESTORA

IMPORTE DE ESTE IMPRESO 15 PTAS.

CARTA DE PAGO CUADRUPLICADA
VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.	Número de Cuenta	Importe
Primer titular de la Cuenta					Claves varias



ANVERSO

CENTRO:

LOCALIDAD:

A

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DELEGACION PROVINCIAL

AUTOLIQUIDACION DE TASAS QUE PRACTICA EL INTERESADO

D. D.N.I.

CURSO COMPLETO

Asignaturas sueltas (1)

TASAS SECRETARIA

CERTIFICACIONES

Traslado Matrícula o Expte.

Compulsa Documentos

Hojas de Servicios (Prof. E.G.B.) (2)

Apertura Expediente

Otros

TOTAL A INGRESAR

..... de	de 19.....
El Interesado	

- (1) Sólo Centros de B.U.P.
- (2) Sólo Delegación Provincial.

5. ENTIDAD COLABORADORA

IMPORTE DE ESTE IMPRESO 15 PTAS.

REVERSO

INSTRUCCIONES GENERALES

1.º—La presente liquidación se formalizará en todo caso por la Oficina gestora (O.G.) correspondiente. El ejemplar n.º 1, firmado por el interesado si ha instado la liquidación, quedará siempre en el expediente administrativo.

2.º—Si la O.G. dispone de Caja propia autorizada, el importe de la liquidación se ingresará directamente en ella contra entrega del ejemplar n.º 2 al interesado. La recaudación diaria se ingresará por la O.G. en la misma fecha y en alguna entidad colaboradora (E.C.), en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta Restringida de la Delegación de (provincia respectiva) para la Recaudación de Tributos», entregándose los ejemplares 3, 4 y 5 por la O.G. a la E.C.

3.º—Si no existe Caja propia autorizada, los ejemplares 2, 3, 4 y 5 se entregarán por la O.G. al interesado que inste la liquidación, para que ingrese su importe en cualquier E.C., en la cuenta indicada en la instrucción 2.º.

4.º—Si la liquidación se practica de oficio, los ejemplares 2, 3, 4 y 5 se enviarán por la O.G. a su destinatario, de forma que quede constancia de su recepción, y a fin de que efectúe el ingreso en Caja propia, si existe, o en cualquier E.C., en la cuenta indicada en la instrucción 2.º.

CARTA DE PAGO QUINTUPLICADA
VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.º	Número de Cuenta	Importe
Primer titular de la Cuenta					Claves varias

INSTRUCCIONES PARA ENTIDADES COLABORADORAS

5.—La E.C. receptora de ingresos liquidados mediante este impreso, marcará mecánicamente o suscribirá con firma autorizada la correspondiente carta de pago (ejemplar n.º 2), que devolverá al interesado, y se hará cargo de los tres ejemplares restantes.

6.—La E.C. ingresará en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, dentro de los siete días hábiles siguientes a los días 5 y 20 de cada mes, el importe recaudado en la quincena correspondiente, mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con cargo a la cuenta mencionada en la instrucción 2.ª, cruzado al Banco de España y acompañado de todos los ejemplares n.º 3 de este impreso, salvo que, por acuerdo entre la E.C. y la Delegación, se hubieren entregado dichos ejemplares con anterioridad. A los efectos de la citada remisión los ejemplares n.º 3 serán clasificados por la E.C. en un grupo separado por cada Consejería.

7.—Con la misma periodicidad señalada en la instrucción anterior, la E.C. remitirá a la Oficina gestora correspondiente, (no a la Delegación de que dependan), los ejemplares n.º 4 de este impreso, quedando el n.º 5 archivado como comprobante en las referidas entidades.

8.—Cuando alguna E.C. no dé cumplimiento a estas instrucciones y demás normas en vigor sobre recaudación de tasas e ingresos análogos, perderá su condición de colaboradora (Punto Quinto de la Orden de 21-2-86, Consejería de Hacienda, BOJA n.º 20).

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 8 de octubre de 1986, por lo que se conceden subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Andalucía.

Par Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 8 de abril de 1986 (BOJA de 25 de abril) desarrollado por Resolución de la Dirección General de Consumo de 27 de mayo de 1986 (BOJA núm. 55, de 10 de junio) se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios para el ejercicio de 1986, procediendo hacer efectivo, o a la vista de las solicitudes presentadas, la concesión de subvenciones destinados a potenciar el movimiento asociativo, ejecutar programas de interés público sobre consumo, estimular las actividades específicas que tengan por objeto la formación, educación, orientación y defensa de asuntos concretos del colectivo consumidor.

Tales objetivos han sido contemplados por la Ley 5/1985, de 8 de julio (BOJA núm. 71, de 16 de julio) de consumidores y usuarios en Andalucía, que viene a dar respuesta al mandato contenido en el art. 51 de la Constitución por el que se encomienda a los poderes públicos la defensa de los consumidores y usuarios, la promoción de la información y educación de los mismos, así como el fomento y audiencia de sus organizaciones.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el art. 5.º y 2.º del Decreto del Presidente n.º 130/1985 de 30 de julio, en cumplimiento de lo previsto en el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Dirección General de Consumo.

DISPONGO:

Artículo 1.º. Para el ejercicio 1986 se conceden las subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios destinadas a efectuar acciones en materia de consumo, que se relacionan en el Anexo adjunto.

Artículo 2.º. Las Organizaciones beneficiarias de las subvenciones a que se refiere el artículo anterior quedan sujetas o la obligación de ajustar la aplicación de las mismas durante el primer trimestre de 1987, en la forma que establece el punto 4.º de la precitada Resolución de la Dirección General de Consumo de 27 de mayo de 1986.

Artículo 3.º. Las subvenciones para este ejercicio no podrán hacerse efectivas a aquellos concesionarios que se encuentren pendientes de acreditar el cumplimiento del art. 9 de la Orden de 12 de marzo de 1985 (BOJA núm. 30 de 19 de marzo), por lo que se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las organizaciones de consumidores y usuarios durante 1985.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ANEXO

ALMERIA

ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO F. "VIRGEN DEL MAR"	Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores.	200.000
	Asistencia Cursos de Formación Programa de Radio.	40.000
	Curso: Estudio Guía del Consumidor	63.000
	Curso: Compra racional	23.000
	Boletín "Agata"	36.000
	Actos estatutarios	100.000
	Conferencias y charlas	75.000
		80.000

ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y CONSUMO F. "VIRGEN DEL CARMEN EL EGIDO.	Cursillos de Cooperativismo y Consumo	100.000
	Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores	100.000
	Charlas Coloquios	80.000

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (U.C.A.)	Curso de Formación e Información Gabinete Técnico en orden a la participación	50.000
	Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores	100.000
	Actos estatutarios	200.000
	Campaña del Pan	50.000
	Campaña de la Leche	100.000

CADIZ

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA DEFENSA" (A.C.U.C.)	Curso de formación	100.000
	Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores.	300.000
	Gabinete Técnico en orden a la participación.	100.000
	Actos estatutarios	75.000
	Día Mundial Derechos del Consumidor	75.000
	Campaña Fomento del Asociacionismo	200.000

ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VIRGEN DE LA PAZ" CADIZ.	Curso de Alimentación y Nutrición	70.500
	Jornadas de los Derechos de los Consumidores	107.000
	Mesas redondas	50.000
	Boletín	100.000

UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA JEREZ DE LA FRONTERA (U.C.A.)	Asistencia a Cursos de Formación	50.000
	Cifras publicitarias	50.000
	Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores	250.000
	Actos estatutarios	75.000
	Campaña implantación	125.000
	Programa difusión de la Ley	150.000

CORDOBA

ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "HELVIA"	Asistencia a Cursos de Formación	75.000
	Hojas informativas	50.000
	Gabinete Técnico en orden a la participación	150.000
	Asesoramiento jurídico a los Consumidores	200.000
	Actos estatutarios	75.000
	Test comparativos	100.000

UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA DE CORDOBA (U.C.A.)	Asistencia a Cursos de Formación	75.000
	Gabinete Técnico en orden a la participación	150.000
	Asesoramiento Jurídico a Consumidores	350.000
	Actos estatutarios	75.000
	Campaña de Golosinas	100.000
	Campaña de Implantación	100.000

UNION CIUDADANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE OROFINA (U.C.C.U.C.)	Programa de Divulgación e Información Gabinete Técnico en orden a la participación Asesoramiento Jurídico a los Consumidores	175.000 150.000 250.000	a los Consumidores Actos estatutarios Divulgación de la Ley (publicidad) Charlas sobre los Derechos de los Consumidores Fomento de Asociacionismo	250.000 75.000 100.000 90.000 180.000	
GRANADA					
ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y USUARIOS	Gabinete Técnico en orden a la participación Servicio Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Programa Informat Programa Difusión rural	150.000 200.000 75.000 150.000 75.000	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA "ANTAKURA" ANTEQUERA	Cursos de Formación e Información Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Campaña de la Leche Publicaciones	40.000 150.000 24.500 7.500 13.500
ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA DEFENSA" (A.C.U.C.)	Asistencia a Curso de Formación Gabinete Técnico en orden a la participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Campaña Promoción denuncias Campaña Difusión de la Ley Campaña de Implantación	40.000 150.000 250.000 75.000 100.000 125.000 160.000	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "S. Nº VICTORIA"	Cursos de Formación Gabinete Técnico en orden a su participación Actos estatutarios Simpósium sobre Viviendas Publicación Boletín	100.000 150.000 75.000 142.000 75.000
UNION DE CONSUMIDORES DE GRANADA (U.C.G.)	Curso Básico de Derecho y Consumo Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Edición de Textos	200.000 150.000 200.000 75.000 100.000	UNION GENERAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (U.G.C.U.)	Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Programa de Difusión de la Ley	150.000 250.000 75.000 150.000
HUELVA					
ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VIRGEN DE LA CINTA"	Curso de Divulgación de Consumo Asistencia a Cursos de Formación Gabinete Técnico en orden a la participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Programa Informat	100.000 54.000 100.000 250.000 70.000 100.000	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE FUNCIONARIOS DE MALAGA	Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios	100.000 100.000 150.000 75.000
ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA UNIDAD" (A.C.U.H.)	Campaña de Información a través de Charlas Gabinete Técnico en orden a su participación Actos estatutarios Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores	100.000 100.000 50.000 175.000	SEVILLA		
UNION DE CONSUMIDORES DE HUELVA	Gabinete Técnico en orden a la participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Campaña de Navidad Campaña de Transportes	150.000 300.000 75.000 200.000 175.000	ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO F. "HISPALIS"	Asistencia a Cursos de Formación Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Aplicación Método Informat Boletín Jornadas I.V.A. Programa Alimentos Congelados	100.000 150.000 300.000 75.000 75.000 200.000 250.000 50.000
FEDERACION ANDALUZA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "AL-ANDALUS"	Jornadas de Educación Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores 1er Encuentro Andaluz de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios	250.000 370.000 150.000 545.000	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA DEFENSA" (A.C.U.S.)	Curso de Formación Adquisición Material Audiovisual (Videó) Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Día Mundial de los Derechos del Consumidor Campaña de Fomento del Asociacionismo a través de los medios de comunicación Campaña de Navidad Análisis Comparativos Campaña de Derechos del consumidor	100.000 250.000 200.000 300.000 150.000 50.000 200.000 150.000 200.000 175.000
JAEEN					
ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA DEFENSA" LINARES (A.C.U.L.)	Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Día Mundial Derechos del Consumidor Campaña Vídeó 2.000 en radio y prensa Campaña Vivienda Campaña Derechos Viajes por carretera	100.000 250.000 50.000 150.000 50.000 100.000 100.000	UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUZA (U.C.A.) SEVILLA	Asistencia Cursos de Formación Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Programa de Difusión de la Ley	100.000 150.000 300.000 100.000 300.000
ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO FAMILIAR "TRES MORILLAS"	Curso de Información al Consumidor Actos estatutarios Captación Socios Boletín Informativo	50.000 30.000 90.000 100.000	FEDERACION ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUZA "LA DEFENSA"	Cursos de Formación Asistencia a Cursos de Formación Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Revista Estudios Comparativos Campaña de Implantación Campaña de los Derechos del Consumidor	225.000 150.000 370.000 150.000 250.000 400.000 270.000 150.000 200.000
UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUZA DE JAEEN	Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios Programa de Educación	150.000 250.000 75.000 175.000	UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUZA	Asistencia a Cursos de Formación Centro de Documentación (suscripción a publicaciones) Gabinete Técnico en orden a su participación Actos estatutarios Programa de Divulgación de los Derechos de los Consumidores Boletín	150.000 200.000 370.000 250.000 150.000 400.000
ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "ASPROOD", JAEEN	Asistencia Curso Formación Actividades de Información al Consumidor Gabinete Técnico en orden a su participación Servicio de Asesoramiento Jurídico a los Consumidores Actos estatutarios	50.000 72.000 100.000 150.000 28.000	<i>ORDEN de 5 de noviembre de 1986, por la que se autoriza la concesión de una subvención en favor del Centro Obrero de San Fernando para premiar a los alumnas que han cursado estudios en el mismo durante el curso 1985-1986.</i>		
MALAGA					
ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MALAGA "LA DEFENSA"	Cursos de Formación Servicio de Asesoramiento Jurídico	100.000	<i>Visto el expediente presentado por la Dirección General de Servicios Sociales relativo a la solicitud de subvención presentada por la Sociedad Benéfica e Instructiva de Previsión Social «Centro Obrero» de la localidad de San Fernando (Cádiz) con el fin de premiar el aprovechamiento escolar de los alumnos que han cursado estudios en el mismo durante el curso escolar 1985-1986.</i>		

Considerando que en el citado expediente entre otros extremos consta informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto de esta Consejería.

Considerando y valorando su carácter de centro de formación moral e intelectual de los hijos de obreros corentes de medios económicos.

En el ejercicio de las competencias que en materia de Asistencia y Servicios Sociales tiene atribuidas esta Consejería y en virtud de las facultades que me confiere el artº 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los artículos 10, 50 y 87 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he tenido a bien disponer:

Primero. Autorizar la concesión en favor de la Sociedad Benéfica e Instructiva de Previsión Social «Centro Obrero» de San Fernando (Cádiz), de la cantidad de cien mil pesetas (100.000 ptas.) en concepto de subvención, con el fin de conceder 10 premios de 10.000 ptas. a aquellos alumnos que hoyan destacado por su aprovechamiento escolar en el curso 1985-1986.

Segunda. La entidad beneficiario deberá justificar la aplicación del imparte de la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedido.

Tercero. Lo referida subvención se financiará con cargo al Fondo de Asistencia Social, concepto presupuestario 18. 18.486, ayudas individualizadas no periódicas, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 909/85 interpuesto por la Empresa Banco Español de Crédito, S.A.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de septiembre de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 909/85 promovido por la Empresa Banco Español de Crédito, S.A. sobre sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS: Estimar en parte el Recurso interpuesto por el Procurador D. Luis Escribano de la Puerta, en nombre de «Banco Español de Crédito, S.A.» contra Resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 15 de marzo de 1985, desestimatoria de Alzada contra otro de la Dirección General de Trabajo de 15 de enero del mismo año, dictado en expediente nº 95/84, que de acuerdo con el contenido del Acta de Infracción 810/84, de la Inspección Provincial de Trabajo de Sevilla que la sanciona con quinientos mil pesetas de multa por infracción de diversos preceptos de la Ordenanza General de Higiene y Seguridad en el Trabajo de 9 de marzo de 1971, que desestimamos en cuanto a la multa de cuatrocientos mil pesetas, por carecer de las medidas necesarias para la prevención de incendios, por ser conforme con el ordenamiento jurídico y lo estimamos en cuenta a la sanción de cien mil pesetas por carecer de cuartos vestuarios, que anulamos por ser disconforme con tal ordenamiento, sin costas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztégui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del SPRTV por Carretera entre Andújar y Puente del Rumbal por los Villares, con hijuela por Cortijo de Angula a favor de don Manuel Fernández González. (PP. 792/86).

Por Resolución de 3 de abril de 1986 se autorizó por la

Delegación Provincial de Jaén la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. Manuel Fernández González por cesión de su anterior titular D. Lorenzo Fernández González, lo que se publicó una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los Derechos y Obligaciones de la concesión.

Sevilla, 3 de octubre de 1986.- El Director General de Transportes, Antonia Mora Roche.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ORDEN de 31 de octubre de 1986, sobre concesión título-licencia Agencias de Viajes grupo «A», a Lariostravel, S.A., con el número 1.523 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 5.3.86, a instancia de Don José Luis Sánchez Sola, en nombre y representación de «Lariostravel, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y,

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formaciones y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A»,

Esta Consejería de Fomento y Turismo, en uso de la competencia que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, y Decreto 130/86 de 30 de julio, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Lariostravel, S.A.», con el número 1.523 de orden y Casa Central en Torremolinos (Málaga), c/ Hoyo, nº 23, local 7, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73 de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 31 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

ORDEN de 31 de octubre de 1986, sobre concesión título-licencia Agencias de Viajes grupo «A», a Viajes Ardas Tours, S.A., con núm. 1.524 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 23.6.86, a instancia de Don José García Alonso, en nombre y representación de «Viajes Ardas Tours, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y,

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Fomento y Turismo, en uso de las competen-

cias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo y Decreto 130/86 de 30 de julio, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ho tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Ardasa Tours, S.A.», con el número 1.524 de orden y Casa Central en Marbella (Málaga), Urbanización Nueva Andalucía. Edificio Tropical Gorden, C-11-B, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 31 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 10 de febrero de 1986.

En virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley 9/85 de 28 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1986, he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 10 de febrero de 1986 de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, a la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba, por un importe de 750.000 ptos. por la organización del Certamen JOYACOR'86.

Sevilla, 29 de octubre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se publica la tercera relación de beneficiarios de subvenciones concedidas hasta la fecha, al amparo de la Orden de 29 de enero de 1986.

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/85 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1986, he resuelto hacer pública la tercera relación de expedientes, beneficiarios y subvenciones, concedidas hasta la fecha, al amparo de la Orden de 29 de enero de 1986.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
FCC-43/86	C.E.A.	240.000
FCH-57/86	"	240.000
FCH-58/86	"	240.000
FCH-59/86	"	240.000
FCG-70/86	"	240.000
FCG-71/86	"	240.000
FCG-72/86	"	240.000
FCM-91/86	"	240.000
FCM-93/86	"	240.000
FCM-94/86	"	240.000
FCS-117/86	U.A.G.A.	130.000
FCS-173/86	C.E.A.	240.000
FCS-174/86	"	240.000
FCS-175/86	"	240.000
FCS-176/86	"	240.000
FCS-177/85	"	240.000
FCS-178/86	"	240.000
FCS-179/86	"	240.000

Sevilla, 29 de octubre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidos al amparo de Orden de 17 de febrero de 1986.

En virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley 9/85 de 28 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1986, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedi-

dos al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1986 de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, a proyectos de mejora de la comercialización.

BENEFICIARIO	SUBVENCION
Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Granada	621.000 ptas.
Cofradía de Pescadores de Punta Umbria «Santo Cristo del Mar»	1.500.000 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención para la instalación y montaje de una nave y tres cámaras frigoríficas a la cooperativa agrícola Nuestra Señora de la Bella, en Lepe (Huelva).

De acuerdo con el Decreto 330/1984 de 26 de diciembre (BOJA de 12 de febrero de 1985) correspondiente a la concesión de ayudas a la construcción y equipamiento de centros de manipulación de productos hortofrutícolas, previo examen de la documentación presentada por la Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Bella en la que se solicita una subvención para la construcción y montaje de una nave y tres cámaras frigoríficas y previas los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas par dicho Decreto, se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede a la Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Bella una subvención de cuatro millones seiscientos noventa mil setecientos setenta y dos pesetas (4.690.772 ptas.) correspondiente a un porcentaje del 20% sobre una inversión fija aprobada de veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesetas (23.453.862 ptas.).

2º) La entrega de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

a) Hasta el 75% de la subvención a solicitud del beneficiario, mediante presentación de certificaciones, como mínimo mensuales, suscritas por el director de las obras.

b) El 25% restante al finalizar las inversiones y tras la presentación de la certificación correspondiente.

3º) La concesión de estas ayudas queda supeditada al cumplimiento por parte de la empresa de las siguientes condiciones:

a) Las generales que le sean de aplicación del Decreto 330/1984, de 26 de diciembre (BOJA de 12 de febrero de 1985) incluida la presentación de una auditoría externa durante las cinco primeras campañas.

b) Facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía las funciones de inspección con respecto a la ejecución del proyecto de inversión y proporcionar información sobre el mismo, hasta dos años después de concluido.

c) Efectuar las inversiones aprobadas de acuerdo con el proyecto presentado.

d) Haber iniciado las inversiones dentro del año 1985, así como finalizar las mismas dentro de los 18 meses siguientes a la publicación en el BOJA de la Resolución de Aprobación.

el La actividad principal del proyecto aprobado consistirá en la manipulación y conservación de productos hortofrutícolas (en especial fresa).

4º) La aceptación de las condiciones generales y específicas no exime a la empresa de obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de la industria exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración competente.

En el plazo de 15 días a partir de la recepción deberá aceptarla en todos sus términos, entendiéndose en otra caso que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa,

por lo que se acuerda la concesión de una subvención para la celebración de la III Semana Regional Andaluza de Porcino Anporc/86, en Sevilla, a la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado porcino en Sevilla.

De acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 1985 (BOJA de 8 de mayo de 1985), por la que se establecen ayudas a la celebración de certámenes agrarios de carácter local y a la asistencia y participación en ferias y exposiciones agrarias regionales e internacionales de las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias andaluzas, previo examen de la documentación presentada por la Asociación Regional Andaluza de Ganado Porcino (Araporc) en representación de las entidades asociativas agrarias que la componen, para la celebración de la III Semana Regional de Porcino «Anporc/86» en Sevilla, y previas los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicha Orden se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede a la Asociación Regional Andaluza de Productos de Ganado Porcino Araporc una subvención de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.) sobre un presupuesto aceptado de tres millones ciento sesenta mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (3.160.259 ptas.).

2º) La entrega de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

a) El 50% una vez haya aceptado el beneficiario la subvención que por esta Resolución se aprueba, y presentada la documentación requerida en el Artículo 6º punto 2º de la Orden de referencia.

b) El restante 50% a la recepción del informe final.

3º) En el plazo de quince días a partir de la recepción de esta Resolución deberá aceptarla en todas sus términos, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la subvención que se concede y que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de ayudas para el desarrollo de una auditoría externa a la Sociedad Cooperativa Ganadera del Valle de las Pedroches, de Pozoblanco (Córdoba).

De acuerdo con la Orden de 10 de julio de 1985 (BOJA nº 74, de 26 de julio de 1985) por la que se establecen ayudas para la realización de planes económicos y financieros de viabilidad y auditorías externas por Entidades Asociativas Agrarias previo examen de la documentación presentada los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicha Orden se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede a la Sociedad Cooperativa Ganadera del Valle de las Pedroches (COVAP), una subvención de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) correspondiente al máximo importe auxiliable según la Orden, para el desarrollo de las auditorías externas.

2º) La subvención se hará efectiva una vez sea presentado en la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, o través de la Delegación Provincial, copia autenticada por la persona física o jurídica que haya realizado el trabajo, según se desprende del artículo 8º de dicha Orden.

3º) Así mismo deberá aportarse certificación de la persona física o jurídica que realizó el trabajo de cumplir los requisitos indicados en el artículo 4º A).

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por lo que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Loja (Granada).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan Gene-

ral Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

1º. Aprobar la documentación presentada.

2º. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de setenta y siete millones veintiuna mil novecientos cuarenta pesetas (77.021.940 ptas.).

3º. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.

4º. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.

5º. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

6º. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud, se concede al Ayuntamiento de Loja una subvención de quince millones cuatrécenas cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas (15.404.388 ptas.) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo de Mataderos siguientes.

1º. semestre de 1986 15.404.388 ptas.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por lo que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Antequera (Málaga).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

1º. Aprobar la documentación presentada.

2º. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de setenta y dos millones doscientos seis mil sesenta y siete pesetas (62.206.067 ptas.).

3º. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.

4º. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.

5º. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

6º. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino, sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud, se concede al Ayuntamiento de Antequera una subvención de doce millones cuatrocientos cuarenta y una mil doscientas trece pesetas (12.441.213 ptas.) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo de Mataderos siguientes.

1º. semestre de 1986 12.441.213 ptas.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Puente Genil (Córdoba).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

1°. Aprobar la documentación presentada.

2°. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 ptas.).

3°. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.

4°. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.

5°. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

6°. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud, se concede al Ayuntamiento de Puente Genil una subvención de un millón trescientas mil pesetas. (1.300.000 ptas.) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo de Mataderos siguientes.

1.º semestre de 1986 1.300.000 ptas.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecida en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

1°. Aprobar la documentación presentada.

2°. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de ciento diecisiete millones setecientos ochenta y una mil pesetas (117.781.000 ptas.).

3°. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.

4°. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.

5°. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

6°. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud, se concede al Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos una subvención de veintitrés millones quinientas cincuenta y seis mil doscientas pesetas. (23.556.200 ptas.) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo

de Mataderos siguientes.

1.º semestre de 1986 23.556.200 ptas.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención al Matadero Comarcal de Motril (Granada).

Por el Decreto 23/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) se regula la concesión de ayudas para los Mataderos y Centros de Distribución comprendidos en el Plan General Indicativo de Mataderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el citado Decreto, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

1°. Aprobar la documentación presentada.

2°. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de las ayudas del Plan, la cantidad de ochenta millones ochocientos ochenta y una mil pesetas (80.881.000 ptas.).

3°. Aprobar la subvención del 20% sobre dicha inversión. La subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previa certificación de obras e informe de la Delegación Provincial.

4°. Que las obras deberán estar finalizadas antes del 5 de febrero de 1987.

5°. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

6°. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expresa autorización de esta Dirección General.

En su virtud, se concede al Ayuntamiento de Motril una subvención de dieciséis millones ciento setenta y seis mil doscientas pesetas. (16.176.200 ptas.) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo de Mataderos siguientes.

1.º semestre de 1986 16.176.200 ptas.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, por la que se acuerda la concesión de una subvención para una cata de vinos cooperativos andaluces en Sevilla a Unión de Bodegas Cooperativas.

De acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 1985 (BOJA de 8 de mayo de 1985), por la que se establecen ayudas a la celebración de certámenes agrarios de carácter local y a la asistencia y participación en ferias y exposiciones agrarias regionales, nacionales e internacionales de las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias andaluzas, previa examen de la documentación presentada por la Unión de bodegas cooperativas para una Cata de vinos cooperativos andaluces en Sevilla, y previos los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicha Orden se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede a la Unión de bodegas cooperativas una subvención de ciento treinta y nueve mil doscientas cincuenta y tres pesetas (139.253 ptas.) correspondiente a un porcentaje del 30% sobre un presupuesto aceptado de cuatrocientas sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis (464.176 ptas.).

2º) La entrega de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

a) El 50% una vez haya aceptado el beneficiario la subvención que por esta Resolución se aprueba, y presentada la documentación requerida en el Artículo 6º punto 2º de la Orden de referencia.

b) El restante 50% a la recepción del informe final.

3º) En el plazo de quince días a partir de la recepción de esta

Resolución deberá aceptarla en todos sus términos, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la subvención que se concede y que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

Sevilla, 21 de octubre de 1986.- El Director General, Víctor Oliver Mora.

RESOLUCION del 24 de octubre de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadero Cuatro Cominos, propiedad de don José Raldán Morilla, dueño Francisco Escribano Bonillo, del término municipal de Carmano (Sevilla).

A solicitud de D. José Roldán Morillo y D^o. Francisca Escribano Bonillo, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a lo de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro autonómico AND/P-3/1.252, situada en el término de Carmano (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en usa de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreta 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 114/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 24 de octubre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 24 de octubre de 1986.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se regulan los comercios de semillas y de plantas de vivero en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Lo Orden de 22 de mayo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Pesca dispone la creación del Registro de Comerciantes de Semillas y de Plantas de Vivero en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, asumiendo su custodia, conservación y actualización la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes.

El artículo tercera de la mencionada Orden faculta a esta Dirección General el desarrollo de su normativa, por la que en este sentido se dispone lo siguiente:

Artículo 1º. Toda Entidad o particular dedicada a la actividad de almacenado y comercio de Semillas y/o de Plantas de Vivero en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza deberá estar inscrito en el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero, para lo cual presentará en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde radique la firma vendedora, la solicitud de inscripción en impreso triplicado, cuyo modelo se hace constar en el Anejo I, y que estará a disposición de los interesados en dicha Delegación.

Artículo 2º. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes la solicitud de inscripción, reteniendo la primera copia y entregando al solicitante la segunda. Recabada la información que se considere oportuna, por esta Dirección General, se extenderá, en su caso, un certificado de autorización para venta de Semillas y Plantas de Vivero en impreso triplicado, cuyo modelo se refiere en el Anejo II, del que el original será remitido al interesado, quedando la primera copia archivada en esta Dirección General, mientras que la segunda copia será enviada para su archivo en lo correspondiente Delegación Provincial.

Artículo 3º. Las certificadas de autorización para ejercer el Comercio de Semillas y/o de Plantas de vivero tendrán un plazo de validez máximo de cinco años contadas a partir de la fecha de su concesión.

Artículo 4º. Los comerciantes cuyas autorizaciones hayan caducado como consecuencia de las cinco años de vigencia, deberán proveerse de nuevos certificados de autorización para continuar ejerciendo su actividad.

Para lo renovación de estos autorizaciones, los interesados deberán solicitarlo en los respectivas Delegaciones Provinciales donde se encuentren inscritos, según el modelo descrita en el Anejo I, acompañando el certificado coducado y hociendo mención de cuantas modificaciones se hayan producida respectó a los datos que figuran en su inscripción.

Artículo 5º. Los comerciantes con autorizaciones actualmente vigentes en base a las Ordenes Ministeriales de 4 de diciembre de 1943 y 2 de febrero de 1952, quedan automáticamente inscritos en el Registro creado por la Consejería de Agricultura y pesca de 22 de mayo de 1986, quedando obligadas a la normativo expuesta en el artículo 4º a medida que voyan caducando sus respectivos certificadas de autorización.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986.- Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

ANEJO I

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

Solicitud núm (1)

D. con D.N.I. o nº de I.F. con domicilio en Provincia de como (2) de solicita su inscripción en el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero (Orden de 22 de mayo de 1986 BOJA núm. 55 de 10 de junio), y DECLARA:

- a) Que el domicilio de la oficina central radica en la calle
b) Que posee en esta provincia las siguientes sucursales:
c) Que en estos locales se ejercen además las siguientes actividades comerciales:.....
d) Que la adquisición de las semillas, frutos u órganos de plantas se efectuará de entidades autorizadas para su producción por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero o de importadores autorizados.
e) Que el comercio se ejercerá sobre los grupos de semillas, frutos u órganos de plantas siguientes:
f) Que justifica su alta de tributación en la Hacienda con
g) Que según el Decreta 3767/72, se obliga a llevar un Libro-Registro de almacén con entradas y salidas por especies y variedades.
h) Que según el Decreto 3767/72, no almacenará conjuntamente granos u órganos vegetales destinados a fines comerciales diferentes a las de su multiplicación y reproducción. Para lo que será necesario exista separación física de los mismos mediante, mamparas o cualquier otra sistema fijo que impida la transferencia de unos envases a otros.

En a de de 19 EL SOLICITANTE

- (1) Nueva o Renovación.
(2) Propietario, representantes, gerente, etc.

ANEJO II

CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA LA VENTA DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

D. cuya Casa Central radica en provincia de calle de núm. ha sido

inscrita con el núm. como vendedor de Semillas y/o Plantas de Vivero en el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero de la Comunidad Autónoma Andaluza.

QUEDA AUTORIZADO PARA LA VENTA DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO en el grupo de especies siguientes:

.....
 SUCURSALES EN LA PROVINCIA

Y para que así conste y en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 1986, expido el presente en

Sevilla, a de de 198.....

EL DIRECTOR GENERAL

Gerardo de las Casas Gámez

Este Certificado de Autorización caduca el día
 O.M. de febrero de 1952

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1986, por la que se convocan ayudas para la realización de cursos y seminarios de reciclaje y perfeccionamiento del profesorado universitario a través de los ICES de las Universidades Andaluzas.

Los tareas de formación y perfeccionamiento del profesorado constituye uno de los elementos esenciales para el adecuado cumplimiento del Servicio de la Educación Superior que define la actividad de la Universidad en nuestra sociedad.

Estos cometidos que son realizados cotidianamente en el seno de cada Departamento, necesitan, sin embargo, de una complementación más específica y más amplia, tareas en las que los Institutos de Ciencias de la Educación puede colaborar adecuadamente.

Consciente de la importancia de este tipo de actividades, la Consejería de Educación y Ciencia ha establecido una Convocatoria destinado específicamente a subvencionar la realización de Cursos y Seminarios de reciclaje y perfeccionamiento del profesorado universitario impartidos a través de los I.C.E.S. de las distintas Universidades andaluzas.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas para la realización de Cursos y Seminarios impartidos a través de los I.C.E.S., según las normas que se establecen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte, dentro de las limitaciones presupuestarias, las medidas necesarios para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Normas para la convocatoria de ayudas a la realización de Cursos y Seminarios de perfeccionamiento del profesorado impartidos a través de los Institutos de Ciencias de la Educación de las Universidades andaluzas.

Primera. Beneficiarias. Podrán ocojerse a la presente Convocatoria los Departamentos, institutos y demás Centros Universitarios, así como cualquier profesor, grupos de profesores o profesionales, que de forma individual o colectiva, presenten un proyecto de Cursos o Seminarios de reciclaje a perfeccionamiento del profesorado universitario.

Segunda. Solicitudes y documentación. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de la República Argentina nº 21-B, 3º planto, 41071-Sevilla. Dichas instancias, que serán confeccionadas por los solicitantes, incluirán por este orden la siguiente documentación:

- a) Datos de identificación de la persona física, Asociación u Organismo que solicita la ayuda.
- b) Título del Curso o Seminario, así como I.C.E. donde se impartirán.
- c) Cantidad global que se solicita, indicando, asimismo, si se tiene concedida o solicitada otro tipo de ayuda.
- d) Firma de la persona que realiza la petición.
- e) A la instancia se le acompañará una Memoria del proyecto de Curso o Seminario para el que se solicita la ayuda.

Tercera. Para evaluar las solicitudes y elevar propuesta de resolución al Director General, éste nombrará una Comisión de Selección al respecto.

Cuarta. La adjudicación de la Ayuda se realizará por Resolución del Director General de Universidades e Investigación.

Quinta. El importe de las Ayudas será fijado por la Comisión de Selección.

Sexta. Una vez resuelta la convocatoria, se hará efectiva a los beneficiarios el importe de la Ayuda concedida a través de la Universidad correspondiente.

Séptimo. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de noviembre de 1986.

Octava. La Dirección General de Universidades e Investigación resolverá todas las dudas e incidencias que pueden surgir en el desarrollo de esta Convocatoria.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se hace pública lo visto definitivo de profesores que han obtenido la calificación de apto en las cursos de pedagógica terapéutica, convocado por Orden de 15.3.85 (BOJA núm. 102, del 11.11.86).

En el listado de Córdoba donde dice: Cañizares Romero, Mª del Pilar, debe decir: Cañizares Romero, Mª del Pilar y donde pone el Nº de Registro de Personal de Corona Pérez, Dolores 14-5EC8.520.080, debe decir: 145ECAN 8.520.080.

Al haberse incluido en la relación de profesores con calificación de apto del curso de Pedagogía Terapéutica de Jaén un grupo de profesores pertenecientes al curso de Málaga, se relacionan a continuación los listados correctos correspondientes a ambas provincias

JAEN

Angulo Castillo, Mª del Carmen	A45EC 198.472
Castro López, Micaela	A45EC 196.502
Cobo Nicolás, Concepción	A45EC 193.475
Chica Moral, José	A45EC 154.224
Díaz Sánchez, Isabel	A45EC 218.867
Expósito López, Mª del Cermen	
Fernández Morales, Manuel	A45EC 217.265
García Serna, Carmen	A45EC 188.836
Infante Martínez, Juan	A45EC 211.321
López Ruiz, Dolores	A45EC 216.800
López Pastor, Rafael	A45EC 222.082
Morínez Arroyo, Manuel	A45EC 196.952
Martínez Medina, Antonio	A45EC 222.618
Martos Bueno, Mª Dolores	A45EC 196.365
Martos Martínez, Encarna	A45EC 192.396
Medina Aguirre, Eufrosia	A45EC 185.189
Medina Ortega, Juan	A45EC 197.418
Millán Martínez, Francisca	A45EC 189.696
Moral Parras, Mª del Carmen	A45EC 197.309
Moreno Alvarez, Socorro	A45EC 219.953
Moreno Linares, Concepción	A45EC 192.157
Muñoz Valero, Mª Tomasa	A45EC 185.053
Navas Moraleda, Bernarda	A45EC 192.486
Oria Rodríguez, Mª del Carmen	A45EC 175.721

Rodecillas Pegalajar, M^o Capilla A45EC 203.817
 Revilla Sanz, M^o Gabina A45EC 197.235
 Robles Maldonado, Matías A45EC 202.312
 Rodríguez Liebano, Ana M^o A45EC 2596866157
 Ruiz Cubillo, Antonio A45EC 191.476
 Sánchez Pérez, M^o Inés A45EC 078.499
 Torres López, Purificación A45EC 194.057
 Ureña Portero, Francisca A45EC 182.480
 Vargas Martos, Magdalena A45EC 192.366
 Velasco Cano, Iraida A45EC 3050106946
 Yeguas Molina, Rafael A45EC 236.968

MALAGA

Llaguno Rojas, Antonia
 Romero Cañete, Francisco A45EC 158.625
 Gómez Sánchez, Encarnación
 Gallardo Soriona, Rosario A45EC 191.409
 Buendío Bueno, León A45EC 180.106
 Rodríguez Domínguez, Rosario
 Rodríguez Jiménez, María A45EC 215.221
 Hernández Moniz, José Antonio A45EC 185.577
 Pozo Rogel, Antonio A45EC 210.538
 Ruiz Guerrero, José A45EC 217.907
 Burgos Franquelo, M^o Paz A45EC 200.658
 Nielfa Pascual, Antonio A45EC 200.456
 Crespo García, Juana M^o A45EC 207.920
 Sedano Solis, Ignacia A45EC 195.341
 Guil Nieto, Manuel
 Romero Melero, Mercedes A45EC 195.414
 Goñán Alcaraz, M^o Dolores A45EC 221.085
 Rodríguez Rodríguez, M^o Teresa A45EC 215.196
 Moreno Peláez, Fátima A45EC 228.106
 Robledillo Pérez, Francisco A45EC 207.074

Almendros Boca, M^o Isabel A45EC 220.681
 Millán Parras, Rosalía A45EC 218.564
 Martínez Huete, M^o Gloria A45EC 204.733
 Ruiz Vaca, Francisco A45EC 230.962
 Muñoz Moreno, José A45EC 218.475
 Bandera Rivos, Ana M^o A45EC 220.765
 Muñoz Montilla, Concepción A45EC 217.574
 Conde Rapera, Joaquina A45EC 178.076
 Pérez Cervantes, Francisco José A45EC 195.611
 Vélez Galiona, Serafín A45EC 200.837
 Romera Anaya, M^o Carmen A45EC 215.694
 Boto Gutiérrez, Ana I. A45EC 212.021
 Rodríguez Pascual, Elvira A45EC 215.928
 Martínez Leyvo, Eva A45EC 184.407
 Granados López, Ana A45EC 230.186
 Fernández Rodríguez, Remedios A45EC 217.630
 Palomina Trujillo, Joaquina A45EC 231.917
 Alvarez Villorejo, Josefa A45EC 225.652
 Serrano Serrano de la Cruz, Eulalia
 Retamero Frias, Purificación A45EC 217.210
 Real Jiménez, Raimundo A45EC 234.908
 Escobar Fortes, Purificación A45EC 209.733
 Lobato Pérez, M^o Remedios A45EC 218.409
 Serrano Silva, M^o Remedios A45EC 215.576
 Sánchez Jiménez, Miguel A45EC 110.191
 Tome Porras, Juana A45EC 231.129
 De Manuel López, Mariano A45EC 220.826
 González Ramos, Aurelio A45EC 232.987
 Sarabia García, M^o Angeles
 Vera Peña, M^o del Carmen
 Mizzi López, M^o del Carmen A45EC 193.336
 Ruiz Ramírez, Ana Jesús A45EC 228.480

Sevilla, 14 de noviembre de 1986

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE GRANADA

EDICTO (PP. 829/86).

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Granada, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 130-86 se tramitan autos por el Procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Financiera de Granada, S.A. contra Don Andrés Cruz Medina, vecino de Albolote.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por 1^o y en su casa 2^o y 3^o vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la 1^o subasta el día 18 del próximo mes de diciembre de 1986 y para las Doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la 2^o, se señala el día 14 del próximo mes de enero de 1987 y hora de las Doce, sirviendo de tipo el 75% de la 1^o.

Para la 3^o, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 del próximo mes de febrero de 1987 y hora de las Doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20% de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4^o del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como base de la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Vivienda unifamiliar sita en Albolote (Granada), en calle Magallanes n^o 7, con planta baja, alta y patio, con 170 m² de superficie total.

Valorada en 3.999.532 pesetas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 1986, de la Dirección General de Política Interior, por la que se anuncia concurso de suministro de mobiliario, servicio médico, lencería, menaje de cocina, comedor y gimnasio, con destino a la Escuela de Policía de la Junta de Andalucía. (PD. 840/86).

La Consejería de Gobernación ha resuelto anunciar el concurso de suministros que a continuación se indica:

El objeto de éste concurso es la adjudicación de material, (mobiliario, servicio médico, lencería, menaje de cocina, comedor y gimnasio), para la Escuela de Policía de la Junta de Andalucía.

El tipo de licitación es de trece millones seiscientos mil pesetas (13.600.000 ptas.).

El plazo de ejecución del contrato será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, (Sección de Contratación), en Plaza Nueva, 4, durante el plazo de presentación de solicitudes, en horas de oficina.

Será requisito necesario para participar en la licitación, acreditar la consignación previa del 2% de cada uno de los lotes a que se concurre, según se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se presentarán las proposiciones en el plazo de 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio. La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, en Plaza Nueva, 4. No se admitirán proposiciones por correo.

Sevilla, 19 de octubre de 1986.— El Consejero de Gobernación, P.D. El Viceconsejero, Antonio M^o Claret García.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Hogar del Pensionista (ASERSASS) en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). (PD. 847/86).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Hogar del Pensionista (ASERSASS) en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), según proyecto elaborado por el Arquitecto D.V. Rofael Colderán López.

Tipo de licitación: 29.367.989 Ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 587.360 Ptas.

Plazo de ejecución: ocho meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «d».

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla), y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Córdoba, c/ Gron Capitán, nº 10.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al del quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de noviembre de 1986

JOSE M^o ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1986, por lo que se anuncia subasta con admisión previa, declarado de urgencia, para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del edificio núm. 133, Avda. de Luis Montoto (Sevilla). (PD. 841/86).

Se anuncia Subasta con admisión previa, pública, para la contratación de las Obras de Reforma y Ampliación del edificio nº 133, en Avda. de Luis Montoto, (Sevilla), declarada de urgencia por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, en fecha 5 de noviembre de 1986.

Tipo máximo de licitación: 54.572.891 ptas. (cincuenta y cuatro millones quinientas setenta y dos ochocientos noventa y una pesetas).

Plazo de realización de las obras: 18 meses consecutivos.

Fianza provisional: Exento.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones, Proyecto y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnico de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sita en Plaza Nueva, nº 4, de diez a trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Gobernación, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las trece horas del último día.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la Subasta con admisión previa.

Apertura de proposiciones para la admisión previa: Lo meso de Contratación se reunirá en un primer acto, el tercer día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntos de la 2ª planta, a las 12 horas, y procederá a notificar el resultado de la admisión previa de la calificación que haya practicado respecto a la documentación del sobre B, y realizará la apertura de los proposiciones económicas admitidos.

Si la Mesa lo estima conveniente, al observar defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

JOSE M^o ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de guardería infantil en San Fernando (Cádiz). (PD. 845/86).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Guardería Infantil en San Fernando (Cádiz), según proyecta elaborado por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Vázquez.

Tipo de licitación: 52.152.386 Ptas. (IVA incluido)

Fianza provisional: 1.043.048 Ptas.

Plazo de ejecución: Nueve meses

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupo «Todos», Categoría «e»

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Cádiz, c/ Marqués de Valde-Iñigo, 2

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al del quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil

fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de guardería infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) (PD. 846/86).

Se anuncia Subasta Pública de licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de Guardería Infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), según proyecto elaborada por el Arquitecto D. Aurelia del Pozo.

Tipo de licitación: 45.421.303 Ptas. (IVA incluido)

Fianza provisional: 908.426 Ptas.

Plazo de ejecución: Dace meses

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgrupo «Todas», Categoría «d»

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Sevilla, Avda. Blas Infante, n.º 4.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de licitación:

Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al del quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta de admisión previa (PD. 848/86).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subastas con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Obra. Complementario cubrición de escaleras, al de construcción de 1.014 viviendas en Granada. Expte. GR-1-IV-77-2
Presupuesto contractual: 90.087.373 Ptas.
Plazo de ejecución: Dace meses
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza Provisional: 1.801.747 ptas.

Exposición del Expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial de Granada y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 5 de diciembre de 1986, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plazo de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por Correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de los Administrativos Particulares específico de cada obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la admisión previo» los documentos señalados y en la forma que se determino en la cláusula n.º 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n.º 3 «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del pliego de los Administrativos Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: Estas obras han sido declaradas de urgencia por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 5.11.86.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986.— El Director General, José Ramón Mareno.

CORRECCION de errores en la Resolución de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (Rehabilitación Teatro Colón de Bonares) (BOJA núm. 103, de 14.11.86).

Advertido error en el texto de la Resolución arriba referenciada remitida al BOJA, y publicada con fecha 14 de noviembre de 1986 (BOJA núm. 103), procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

«Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de noviembre de 1986...»

Debe decir:

«Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de noviembre de 1986...»

Sevilla, 17 de noviembre de 1986

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/416).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: Repoblación de 50 Has. en el Monte Sierra

de Oro (J-1.190) (N° 86/001, del Convenio ICONA-IARA).

2. Fecha adjudicación definitiva: 11 octubre 1986
3. Importe adjudicación: 5.982.268 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Talher, S.A.

Sevilla, 29 de octubre de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace público adjudicación definitiva de contratos de obras (86/591).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Mejora y acondicionamiento de caminos en 40'450 Kms. en el monte «Las Altarillas» y cinco más. Jaén».
2. Fecha adjudicación definitiva: 10 octubre 1986
3. Importe adjudicación: 12.960.000 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Pecune, S.A.

Sevilla, 29 de octubre de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/118).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Revestimiento de las acequias Hoya Rull, Hoya Retama y Balsón».
2. Fecha adjudicación definitiva: 2 octubre 1986
3. Importe adjudicación: 8.681.995 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Construcciones Pérez Jiménez

Sevilla, 29 de octubre de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/552).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Reforestación y restauración forestal en 108,05 Has. m/ «La Sierra» de cinco más. Málaga.
2. Fecha adjudicación: 11 octubre 1986
3. Importe adjudicación: 17.151.215 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Construcciones Sonda, S.A.

Sevilla, 31 de octubre de 1986.— El Presidente, Francisco

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (86/417).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: Regeneración de 110 Has. en el monte «Navalayegua y Noalejo» (J-1213) (N° 86/002 del Convenio ICONA-IARA).

2. Fecha adjudicación definitiva: 10 octubre 1986
3. Importe adjudicación: 8.187.127 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramírez

Sevilla, 3 de noviembre de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 843/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CADIZ

Datos del servicio. Concurso Público n° 3/86, para la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital de Jerez.

Tipo máximo de licitación. El Tipo máximo de licitación será de ciento setenta y seis millones quinientas mil pesetas (176.500.000 Ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en las oficinas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A., C/ M° Auxiliadora n° 2, de Cádiz y en el Hospital de la Seguridad Social de Jerez.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la citada Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A en Cádiz, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día, debiendo ser entregados en mano.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar el séptimo día hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de proposiciones (si este fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil). Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1986.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hacen públicas adjudicaciones definitivas recaídas en diversos procedimientos a los efectos convocados por distintas Direcciones Provinciales de la R.A.S.S.S.A., todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Objeto: D.P. 2/86, para la Reforma de la Instalación de aire Acondicionado e interconexión de suministros energéticas, 2ª fase,

entre el Centro de Traumatología y Rehabilitación y el Ambulatorio de Cartuja.

Adjudicación definitiva: 27/06/86.
 Importe adjudicación: 7.127.502 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Instalaciones Hernández, S.A.

Objeto: D.P. 6/86, «Hospital del día (Psiquiátrico), en el Centro Licinio de la Fuente».

Adjudicación definitiva: 9/08/86.
 Importe adjudicación: 11.511.502 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Construcciones Gema.

Objeto: D.P. 11/86, «Ejecución de Cafetería en el Hospital Comarcal de Baza».

Adjudicación definitiva: 27/08/86.
 Importe adjudicación: 18.090.000 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Construcciones Gema, S.A.

Objeto: D.P. 13/86, «Reforma Interior para el Servicio de Inspección en el Centro «Licinio de la Fuente», 1º Fase».

Adjudicación definitiva: 25/09/86.
 Importe adjudicación: 10.347.147 Ptas.
 Empresa adjudicatario: DIMOFRAN.

Objeto: D.P. 44/86, Analizador de Bioquímica con destino al laboratorio del Ambulatorio de Motril.

Adjudicación definitiva: 7/07/86.
 Importe adjudicación: 6.400.000 Ptas.
 Empresa adjudicatario: IZASA, S.A.

Objeto: D.P. 53/86, Suministros de material de rehabilitación en el Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 29/07/86.
 Importe adjudicación: 7.609.737 Ptas.
 Empresas adjudicatarios: Pelaya Carmona, S.L.
 Comercial Prim, S.A.
 Lo Caso del Médico, S.A.
 Carlos Schatzmann

Objeto: D.P. 55/86, Análisis Clínicos con destino al Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 30/09/86.
 Importe adjudicación: 6.496.726 Ptas.
 Empresas adjudicatarios: IZASA, S.A.
 Dade Grifols, S.A.
 Pelayo Carmona, S.L.
 Boehringer Mannheim, S.A.
 Eurolab
 Kaxka, Ibérica del Frío
 Instituto Behring, S.A.
 Pacisa

Objeto: D.P. 58/86, Adquisición de material de pediatría con destino al Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 13/08/86.
 Importe adjudicación: 7.096.901 Ptas.
 Empresas adjudicatarios: Sánchez Montesinos, S.A.
 Técnicas Médicas Mab, S.A.
 Medical Europeo, S.A.
 Carlos Schatzmann
 Kontron, S.A.
 Boehringer Mannheim, S.A.
 Ohmeda, División.

Objeto: D.P. 59/86, Adquisición de material de cirugía general y ginecología con destino al Hospital Comarcal de Baza.

Adjudicación definitiva: 30/09/86.
 Importe adjudicación: 6.490.957 Ptas.
 Empresas adjudicatarios: Carlos Schatzmann
 Antonio Queralto Rosal e Hijos, S.A.
 Pelayo Carmona, S.L.
 Castro y Cerdán

Objeto: D.P. 3/86, Dotación de cocinas en el Hospital Clínico «San Cecilio», de Granada.

Adjudicación definitiva: 2/10/86.
 Importe adjudicación: 43.023.577 Ptas.
 Empresas adjudicatarios: Antonio Matachana, S.A.
 Flores Valles, S.A.

Objeto: D.P. 4/86, Dotación de cocinas en el Hospital de Rehabilitación y Traumatología de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las

Nieves».

Adjudicación definitiva: 2/10/86.
 Importe adjudicación: 19.558.033 Ptas.
 Empresas adjudicatarios: Flores Valles, S.A.
 Antonio Matachana, S.A.

Objeto: D.P. 5/86, Dotación de cocinas en el Hospital General de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves» de Granada.

Adjudicación definitiva: 2/10/86.
 Importe adjudicación: 38.667.000 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Antonio Matachana, S.A.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CADIZ

Objeto: «Plan complementario de Montaje» Contratación Directa n° 16/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.
 Importes de las adjudicaciones: 5.199.235 Ptas.
 Empresas adjudicatarios:
 La Casa del Médico, S.A. 683.000 Ptas.
 José Queralto Rosal, S.A. 238.500 Ptas.
 Hidemar, S.A. 2.421.130 Ptas.
 Dimetronika, S.A. 671.500 Ptas.
 Hersill, S.L. 856.100 Ptas.
 Salvador Navarro, S.A. 329.005 Ptas.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 17/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.
 Importe adjudicación: 745.452 Ptas.
 Empresas adjudicatarios:
 Dimetronika, S.A. 107.452 Ptas.
 Hersill, S.L. 150.000 Ptas.
 José Queralto Rosal, S.A. 488.000 Ptas.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 18/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.
 Importe adjudicación: 4.723.400 Ptas.
 Empresas adjudicatarios:
 Salvador Navarro, S.A. 2.088.750 Ptas.
 Hidemar, S.A. 2.634.650 Ptas.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 19/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.
 Importe adjudicación: 3.153.984 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Keman Comercial, S.A.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 20/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.
 Importe adjudicación: 978.412 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Fábricas L. A. Betere, S.A.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 21/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.
 Importe adjudicación: 435.734 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Informática de Jerez, S.A.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 22/86.

Adjudicación definitiva: 4/06/86.
 Importe adjudicación: 5.504.000 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Fábricas L. A. Betere, S.A.

Objeto: Plan complementario de montaje. Contratación Directa n° 27/86.

Adjudicación definitiva: 6/06/86.
 Importe adjudicación: 2.345.215 Ptas.
 Empresa adjudicatario: José Queralto Rosal, S.A.

Objeto: Programa Planificación Familiar Hospital de Jerez. Contratación Directa n° 28/86.

Adjudicación definitiva: 11/09/86.
 Importe adjudicación: 1.322.053 Ptas.
 Empresas adjudicatarios:
 Pacisa 302.805 Ptas.
 Dade - Grifols, S.A. 81.538 Ptas.
 C. Schatzmann 937.710 Ptas.

Objeto: Equipamiento Centra Regional de Hemoterapia. Contratación Directa n° 31/86.

Adjudicación definitiva: 29/09/86.

Importe adjudicación: 1.594.537 Ptas.

Empresas adjudicatarias:

Kemen Comercial, S.A.

401.979 Ptas.

Ofisur, S.L.

1.192.558 Ptas.

Sevilla, 11 de noviembre de 1986.— El Secretaria General Técnico, Narberta Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de copistería en la facultad de Matemáticas. (PP. 702/86)

El objeto de contratación el servicio de Copistería y venta de material de papelería y dibujo y encuadernaciones, excepto mobiliario en la Facultad de Matemáticas de esta Universidad.

Para optar al presente concurso, los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 15.000 ptas.

El Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas se encuentra en el Negociado de Contratación e Inversiones del Rectorado, c/ San Fernando, 4, pudiéndose recoger por los interesados en horas de oficina.

Las ofertas habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad, c/ San Fernando, 4, de 9 a 14 horas dentro de los 10 días hábiles siguientes al de su publicación de este anuncio en el BOJA.

Los gastos de inserción del presente anuncio y aquéllas que esta contratación ocasione serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986.— El Rector, P.D. Francisco Ruiz Berraquero, Vicerrector

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO sobre subasto (PP. 797/86)

Sin perjuicio del resultado de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones, dentro del plazo de ocho días contado desde el siguiente al de su inserción en el BOP, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto. Construcción de un Centro en San Pedro de Alcántara de 8 unidades de E.G.B. y 2 unidades de Preescolar.

Tipo de licitación. 54.230.558, ptas.

Plazo de ejecución. Ocho meses.

Garantías Provisional y definitiva. La primera, de 625.000 ptos., quedando dispensado de prestarla los licitadores al acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación, de conformidad con el Real Decreto 1.883/1979, de 1 de junio; y la segunda se constituirá de conformidad con el artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Clasificación contratistas. Grupo «C»

Subgrupo Todos Categoría «e»

Pliego de condiciones. Podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, de las 10 o las 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de esta subasta en el BOE, BOJA o BOP.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Palacio Municipal, a los doce horas del día siguiente hábil o áquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. Don..., con domicilio en..., D.N.I. núm..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de Construcción de un Centro en San Pedro de Alcántara de 8 unidades de E.G.B. y 2 unidades de Preescolar, anunciados en el Boletín Oficial... núm..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de...Ptas., que significa una baja de...Ptas. sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas

en los artículos 9º de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

c) Acompaña documentación acreditativa de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuentas obligaciones se deriven de las pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Marbella, 29 de octubre de 1986.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

EDICTO sobre concurso (PP. 801/86)

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día dos de octubre actual, se anuncia concurso libre para la adjudicación del servicio de prestación de asistencia sanitaria, al personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local con sujeción al pliego de condiciones que ha sido inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, del 25 del actual mes.

El tipo de licitación es de 1.275, pesetas por persona y mes, calculándose un colectivo de 968 beneficiarios, debiéndose tener en cuenta la reducción de este colectivo del personal y sus familias que han pasado a prestar sus servicios a la Seguridad Social de la Junta de Andalucía, por la integración del Hospital Municipal en las servicios sanitarios de la Junta.

La Concesión tendrá un plazo de cinco años, contados a partir del 1º de enero de 1987, pudiéndose interrumpir el plazo cuando la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, asuma directamente esta obligación.

Las propuestas deberán presentarse en la Sección B, Contratación de la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La fianza provisional a constituir asciende a 148.100 pesetas y la definitiva a 249.170 pesetas, y se depositará en la Caja Municipal en metálico o mediante aval bancario.

En el pliego de condiciones se especifican las normas que regirán el concurso y la documentación a presentar.

Cuanto los deseen pueden ser informados llamando al teléfono 87 32 40, extensión 22, de Ronda, prefijo de Málaga el 952.

Contra el pliego de condiciones puede interponerse recurso dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ronda a 28 de octubre de 1986.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO sobre subasta (PP. 817/86)

Resolución del Ayuntamiento de la Puebla del Río (Sevilla) por la que se anuncia subasta de 26 solares de los bienes de propios, sitios en el paraje «El Prado», del casco urbano.

El ayuntamiento de la Puebla del Río en sesión de 28 de octubre de 1986, acordó la subasta de 26 solares para instalación de actividades de tolerancia industrial, sitios en el paraje «El Prado», margen izquierda de la carretera a Isla Mayor, dentro del casco urbano, con una superficie de 500 m² (10 solares) y 250 m² (16 solares), con el tipo de tasación al alza de 3.000 pesetas metro cuadrado.

El Pliego de Condiciones y demás documentación quedan expuestos en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Modelo de proposición

D....., vecino de..... con domicilio en C/..... N°....., con D.N.I. núm..... en su propio nombre (o en representación de.....) enterado del anuncio publicado en el B.O.E. N°..... de fecha..... y declarando conocer el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que ha de regir esta licitación ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número) para la adquisición de la parcela N°..... para la instalación de una actividad dedicada a.....

En cumplimiento con lo base sexta, con esta proposición se acompañan los siguientes documentos:

- a) Carta de pago acreditativa de la constitución en lo Depositario Municipal de lo garantía provisional.
- b) Declaración del licitador en los términos exigidas en la Base 6.º C

c) Los documentos acreditativos de la personalidad.

(Lugar fecha y firma)

La Pueblo del Ric, 3 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Julio Alvarez Japón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Andaluza de Salones Recreativos y de Juego.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 11 de noviembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Salones Recreativos y de Juego (ANMARE SALONES); cuyas ámbitos territorial y profesional son los de Andalucía y de empresarios, siendo las firmantes del octo de constitución: D. Manuel Piedra Oliver, D. Juan Antonio Gallego Palacios, D. Enrique Cárdenas de Mula, D. Antonio Conde Moreno, D. Pedro Hernández Aranzano, D. Victoriano Pelayo Blanco, D. Juan José Martín Muñoz, D. José María Gálvez Granados y D. José Romero Bonilla.

Sevilla, 11 de noviembre de 1986.— El Secretario General, Joaquín Cuevos López.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre Petición de urgente ocupación forzosa de bienes o derechos para el establecimiento de línea eléctrica A.T. A 66 kv. Subestación Berja— Subestación Los Cumbres. (NI/4958-911) (PP. 773/86)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en el diario «La voz de Almería» de fecha 20 de septiembre de 1986, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 24 de septiembre de 1986, se ha insertado la relación de interesados y bienes afectados en los términos municipales de Dalías y El Ejido (Almería), por la solicitud de declaración de urgente ocupación formulada por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., a efectos de servidumbre forzosa de paso de la línea eléctrica A.T. a 66 KV. «Subestación Berja (Almería)—Subestación Los Cumbres (Almería)».

Almería, 21 de octubre de 1986.— El Delegado, José Mesas Segura.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

RELACION de Sres. Compromisarios, designadas por sorteo celebrado el día 4 de las corrientes, que habrán de elegir, el próximo día 9 de enero de 1987, a los Sres. Consejeros Generales representantes de los impositores en los Organos de Gobierno de esta Institución. (PP.837/86).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 2 de agosto y Decreto 99/1986 de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía y en virtud de lo establecido en el Artículo 12.º. 1. del Reglamento del Procedimiento Regulator del sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, oprobado por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 9 de septiembre de 1986, y celebrado el Sorteo, para lo designación de los Sres. Compromisarios que habrán de elegir a los Sres. Consejeros Generales Representantes de los Impositores en los Organos de Gobierno de lo Entidad, el pasado día 4 de los

corrientes se comunica a todas las Impositores de lo Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, lo siguiente:

1. Que durante los días 24 de noviembre a 10 de diciembre, ambos inclusive y de conformidad con el Artículo 12.º del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de lo Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, se expondrá en cada uno de las Oficinas de la Institución, en horario de atención al público la Relación Nominal de los Sres. Compromisarios que habrán de elegir a los Sres. Consejeros Generales Representantes de los Impositores en los Organos de Gobierno de lo Institución, designadas en Sorteo celebrado el día 4 de noviembre de 1986, a la fe de los Sres. Notarios Don Manuel Fernández Fernández y Don Eusebio Herrero Torres, en Huelva y en Sevilla, respectivamente, y con la asistencia de lo Comisión Electoral.

En la Sede Central de lo Entidad, sita en Huelvo, calle Plus Ultra número 4, figurará, igualmente, la expresada Relación de Compromisarios.

Asimismo, tanto en la Sede Central, como en las Oficinas, obrará un ejemplar de los Estatutos y Reglamento del procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de lo Entidad, a disposición de los Sres. Impositores que deseen consultarnos al igual que un ejemplar de la Publicación que, bajo el título «La Nueva Normativa Institucional de las Cajas de Ahorros de Andalucía», contiene las Disposiciones Básicas aplicables al referido Sistema de Designación de los Organos de Gobierno.

2. Que durante los días 24 de noviembre a 2 de diciembre, ambos inclusive, y de conformidad también con el Artículo 12.º en relación con el 7.º.4. del citado Reglamento, podrán formularse por escrito reclamaciones e impugnaciones ante lo Comisión Electoral, en primera instancia, bien a través de las propias Oficinas, en que se hubiere observado la posible deficiencia, o de la Sede Central, acompañadas de lo Justificación documental adecuada.

Recibida lo resolución de lo Comisión Electoral el impugnante podrá reclamar en el plazo de tres días hábiles que finalizará en todo caso, el 10 de diciembre— ante lo Asamblea General que, por sí o a través de lo Delegación reglamentaria, resolverá en segunda, última y definitiva instancia.

3. Que una vez resueltas lo posibles reclamaciones e impugnaciones, y durante los días 13 de diciembre de 1986 a 9 de enero de 1987 —fecha en lo que se celebrarán lo Elecciones de Consejeros Generales en Representación de los Impositores—, ambos inclusive, quedará expuesto en todas lo Oficinas y en lo Sede Central, lo Relación definitiva de los Sers. Compromisarios que habrán de elegir a los Sres. Consejeros Generales Representantes de los Impositores en los Organos de Gobierno de lo Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, entendiéndose que esta exposición tiene el carácter de notificación a los interesados a todas lo efectos.

Lo que se hace público para conocimiento de todas lo Sres. Impositores, sin perjuicio de las notificaciones personales que se cursen a los Sres. Compromisarios, a los que, también, se remitirá un ejemplar de lo relación nominal definitiva de compromisarios, a tenor de lo establecido reglamentariamente.

Huelva, 21 de noviembre de 1986.— El Presidente

MONTE DE PIEDAD CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

ELECCIONES poro designación de Consejeros Generales en representación de los Impositores de esta Institución (PP 849/86)

A partir del próximo día 24 y hasta el 28 siguiente quedará expuesta en lo sede social de lo Caja lo relación nominal de los

compromisarios elegidos en el sorteo celebrada ante Notario el pasado día 29 de octubre.

Igualmente y durante el mismo período se expondrán en las oficinas de la Entidad las relaciones correspondientes al Municipio al que pertenecen cada una de ellas.

Durante un plazo improrrogable de seis días hábiles, a contar desde el primero de exposición de las listas, los impositores de la Caja podrán formular las reclamaciones o impugnaciones que estimen precisas, interponiéndolas por escrito ante la Comisión electoral del Monte de Piedad y Cajo de Ahorros de Sevilla y presentándolas en la sede central u oficina a la que pertenezca el reclamante.

Transcurrido el período de impugnaciones, la Institución procederá el día 9 de diciembre a la exposición de las listas definitivas de compromisarios en la misma forma antes indicada, entendiéndose que la misma tiene, a todos los efectos, el carácter de notificación a los interesados.

Sevilla, 15 de noviembre de 1986.— El Presidente de la Comisión Electoral.

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

RELACION nominal de compromisarios (PP. 850/86).

A partir de hoy, día 21 de noviembre, y durante un plazo de cinco días, se encuentra expuesta en los tabloncillos de anuncios de todas las Oficinas de la Entidad, la relación nominal de Compromisarios.

Los Sres. Impositores de la Entidad pueden consultar la expresada lista, y presentar, en su caso, las reclamaciones e impugnaciones que sobre dicha relación estimen pertinentes, durante el plazo de

exhibición y dos días más.

Las reclamaciones e impugnaciones, si las hubiere, se presentarán, por escrito, ante la Comisión Electoral, en la Sede Central de la Entidad, Plazo de San Agustín nº 3, (Secretaría General), que resolverá dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su interposición.

La relación nominal, en su caso, rectificado, será expuesta en los tabloncillos de anuncios de las Oficinas de la Entidad, entendiéndose que la exposición en la Sede Central tiene el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Cádiz, de noviembre de 1986.— El Presidente de la Comisión Electoral.

COOPERATIVA DE LABORES AGRICOLAS DE LUCENA

ANUNCIO sobre disolución. (PP. 761/86)

Francisco Roldán Pineda, Presidente de la Comisión Liquidadora de la entidad «Cooperativa de labores Agrícolas de Lucena», en liquidación, hago saber:

Que por la Asamblea General Extraordinaria de los socios de dicha Sociedad Cooperativa celebrada en el domicilio social el día 4 de agosto de 1986, se tomó el acuerdo de disolver la entidad, así como otras complementarios del mismo. Y ello fue elevada a público mediante escritura pública autorizada el día 2 de octubre de 1986 por el Notario de Lucena D. José González de Rivera Rodríguez.

Lo que se hace en cumplimiento de la vigente Ley 2/85 de 2 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lucena, 3 de octubre de 1986.— El Presidente de la Comisión Liquidadora.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril. 500 pts.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos). 10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63: